## **CONTENIDO MÍNIMO PRIMER PARCIAL DE EIE:**

- 1. Características del empresario a efectos mercantiles: asunción del riesgo, y ánimo de lucro.
- 2. El análisis estratégico:
  - a. Análisis externo: amenazas y oportunidades.
    - i. Entorno general: variables PEST.
    - ii. Entorno específico: cinco fuerzas de Porter.
  - b. Análisis interno: Debilidades y fortalezas. Recursos:
    - i. Recursos tangibles.
    - ii. Recursos intangibles.
    - iii. Recursos humanos.
- 3. La idea de negocio. Análisis DAFO.
- 4. Necesidad del plan de negocio. Apartados del plan.
- 5. El elevator pitch.
- El empresario individual. Características. Confusión del patrimonio empresarial y personal.
   Responsabilidad ilimitada por las deudas derivadas de la actividad empresarial. Inscripción potestativa en el Registro Mercantil.
- 7. El emprendedor de responsabilidad limitada. Requisitos.
- 8. Sociedades de capital: sociedades anónimas y sociedades de responsabilidad limitada.
  - a. Requisitos de constitución (ver también tema 3).
    - Otorgamiento de escritura pública ante notario, que incluya los estatutos sociales.
    - ii. Inscripción en el Registro Mercantil.
  - b. El beneficio de la responsabilidad limitada de los socios.
- 9. Sociedades anónimas. El capital social, dividido en acciones. Características de las acciones, en especial, su transmisibilidad. Capital social mínimo.
- 10. Sociedades de responsabilidad limitada. El capital social, dividido en participaciones.

  Características de las participaciones, en especial, su transmisibilidad. Capital social mínimo.
- 11. Trámites para el funcionamiento de una empresa:
  - a. Trámites ante la Agencia Tributaria.
    - i. Alta en Impuesto de Actividades Económicas (IAE), y declaración censal.
    - ii. Obtención del CIF definitivo.
    - iii. Llevanza de los libros.
  - b. Trámites ante el Ayuntamiento.
    - Apertura: autolicencia exprés o licencia de apertura, según casos. Licencia de obras, si corresponde.
  - c. Trámites ante la Tesorería General de la Seguridad Social.
    - i. Afiliación, alta y cotización en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA) de:
      - 1. El empresario individual.
      - 2. El socio de SA/SL que ejerza las funciones de dirección y gerencia y tenga el control efectivo de la sociedad.
    - ii. En el caso de contratación de trabajadores.
      - 1. Inscripción de empresa (sea empresario individual o colectivo), y obtención del Código de Cuenta de Cotización.

- 2. Afiliación, alta y cotización por los trabajadores.
- d. Otros trámites relacionados con la contratación de trabajadores:
  - i. Trámites ante la Dirección General de Trabajo:
    - Comunicación de apertura de centro de trabajo. Aunque no es necesario adjuntar el Plan de prevención de riesgos laborales a la solicitud, la empresa debe contar con él. En el caso de obras de construcción, sí deberá adjuntarse a la solicitud.
  - ii. Obligaciones en materia de prevención de riesgos laborales: planificar la acción preventiva y otras.
- e. Trámites mercantiles:
  - i. Llevanza de libros contables: sólo empresarios mercantiles, individuales o colectivos. (no están obligados los profesionales)
  - ii. Propiedad Intelectual: posibilidad de registrar:
    - 1. Signos distintivos: marcas y nombres comerciales.
    - 2. Patentes, diseños industriales y topografía de semiconductores.
- f. Trámites específicos en función de la actividad.
- 12. Los impuestos que afectan a la actividad empresarial. Preguntas del tema 4.
  - a. (Otra vez) El alta en IAE y la declaración censal.
  - b. Impuestos sobre beneficios (impuestos directos), y en función de la forma jurídica:
    - i. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. En especial, los rendimientos de actividades económicas, empresariales y profesionales:
      - 1. Métodos de estimación:
        - a. Directa.
        - b. Objetiva:
          - Sólo para las actividades que figuren en la Orden de módulos.
      - 2. Pagos fraccionados.
      - 3. Retenciones.
      - 4. Características del tipo de gravamen: variable y progresivo.
    - ii. Impuesto sobre Sociedades.
      - Estimación directa: ingresos menos gastos, partiendo de resultado contable.
      - 2. Pagos fraccionados.
      - 3. Tipo de gravamen.
  - c. El Impuesto sobre el Valor Añadido.
    - i. Impuesto indirecto. Hecho imponible.
    - ii. Tipo de gravamen.
    - iii. Cálculo del resultado a ingresar/devolver (IVA repercutido IVA soportado).
    - iv. Obligaciones formales: la factura o la factura simplificada.
    - v. Regímenes especiales del IVA relacionados con el método de estimación objetiva de IRPF:
      - 1. Régimen simplificado del IVA.
      - 2. Recargo de equivalencia.
  - d. La declaración 347 y su efectividad.